

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado N° 050013110-007-2019-00838-00
REFERENCIA: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA

Atendiendo al escrito que antecede, se accede a lo solicitado por la Dra. OLGA CECILIA LOPERA GUTIÉRREZ, asesora del área de familia del consultorio jurídico de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA y en consecuencia se autoriza el desarchivo administrativo del proceso de la referencia, toda vez que este fue ordenado por el despacho por auto del día 06 de julio de los presentes.

De otro lado, y en vista de que no ha sido posible notificar personalmente al demandado, se dispone a oficiar a la empresa CANTERAS DE COLOMBIA - CONCRETOS ARGOS SA, con el fin de que informen si efectivamente este, señor OLGER VIDES DURÁN, identificado con la C.C Nro. 6.793.799 labora allí. De ser afirmativa la respuesta, se sirvan de informarle al despacho en la menor brevedad, el lugar, dependencia, y cargo que ostenta y su respectiva dirección física y electrónica con su respectivo número de contacto.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Código de verificación: **e3537773e35dbb9eb6465ecbb31eab554f0b1bc2dc6ce187736317f0f06f6847**

Documento generado en 07/12/2021 09:29:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>